

OFICIO: UTAIP/0057/2024

ASUNTO: Respuesta

Huamuxtitlán, Gro., a 05 de noviembre del 2024

C. VALENTÍN CRUZ

Solicitante del folio 121176124000018

P R E S E N T E

En atención a su petición con folio antes señalado, me permito dar respuesta a sus puntos:

- a) *“Informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible”.*

R: Conforme lo dispuesto por el numeral 81, fracción XXVII y XXVIII de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece la publicación de esa información en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA que a continuación se plasma: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

- b) *“De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes”.*



R: Principalmente los siguientes:

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-ADQUISICIONES-ENAJENACIONES-ARRENDAMIENTOS-PRESTACION-DE-SERVICIOS-Y-ADMINISTRACION-DE-BIENES-MUEBLES-E-INMUEBLES-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-230-2022-08-12.pdf>

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-OBRAS-PUBLICAS-Y-SUS-SERVICIOS-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-266-2021-03-10.pdf>

- c) *“Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades”.*

R: Calle H. Colegio Militar sin número, Centro (Barrio la Asunción), Huamuxtitlán, Guerrero, código postal 41200, segundo piso del Palacio Municipal, sin número de teléfono, responsable: Titular del Órgano Interno de Control Municipal de Huamuxtitlán, Gro., C.P. Roberto Cano Domínguez.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

LIC. JESÚS ADEMIR NÁJERA GARCÍA
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del H. Ayuntamiento de
Huamuxtitlán, Gro.

C.c.p. Archivo.